

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/3487 *Designación representantes personales del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que con fecha 24 de julio actual ante la Secretaria Acctal. he dictado la siguiente Resolución nº 1713/2019, que copiada literalmente dice así:

“...Constituida la nueva Corporación tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en sesión extraordinaria del día 15 de junio pasado y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y,

Y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Designar como representante personal del Alcalde a los siguientes vecinos:

- Monte Lope Álvarez: Don José A. González Fernández.

- Las Casillas/Villarabajo/Los Llanillos/ Fuente del Espino: Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.

- La Carrasca: Don José Miguel Bermúdez Caño.

Segundo: Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto mis representantes como Alcalde , cometidos que en ningún caso implicarán poderes de decisión y serán meramente informativos, gestiones oficiosas o protocolarias, canalización de las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento, información a los vecinos sobre normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten realizando cometidos de apoyo o auxilio a la Alcaldía en asuntos que ésta les encargue.

Tercero: La duración del cargo estará sujeta a la del mandato como Alcalde que lo nombró pudiendo removerlos cuando lo juzgue oportuno.

Cuarto: La presente Resolución surtirá efectos a partir desde el día siguiente a la fecha en que se dicta si bien se requerirá para su eficacia la aceptación de los nombramientos efectuados por los interesados en aplicación con lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales , entendiéndose que se acepta tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo no se hace manifestación expresa de no aceptación.

Quinto.- Notifíquese la presente a todos los interesados a efectos oportunos, así como dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y web municipal.

Martos, a 25 de julio de 2019.- Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.